



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

ACCIÓN: Reparación Directa
RADICACIÓN: 110013343061201700000900
DEMANDANTE: Cristhian Camilo Sauceca Borda y otros
DEMANDADO: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército

El 9 de diciembre de 2020, la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de la Dirección Seccional del Consejo Superior de la Judicatura aportó la liquidación de gastos judiciales, en donde figura un saldo pendiente de pago por la parte demandante por la suma de \$71.000, ya que al parecer en la liquidación no se encontró el pago de gastos ordinarios del proceso.

No obstante, en siglo XXI aparece con fecha de 24 de mayo de 2017 un pago de gastos, razón para requerir a la secretaría y a la oficina de apoyo para revisar nuevamente el expediente al efecto.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: SE ORDENA por Secretaría revisar el expediente y los archivos del Despacho en lo atinente al memorial del 24 de mayo de 2017. Si es necesario, solicitar a la parte copia del memorial citado escaneado.

SEGUNDO: REMÍTASE tras esto las diligencias a la Oficina de Apoyo para la corrección de la liquidación, teniendo en cuenta el citado memorial.

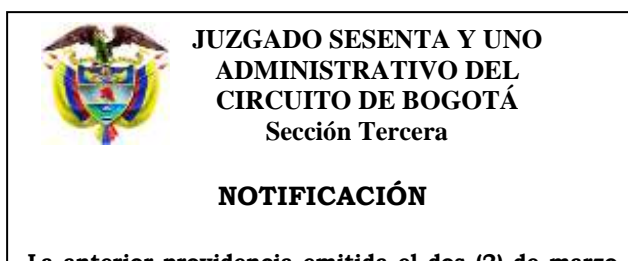
TERCERO: Ejecutoriada la presente providencia y cumplidas las ordenes en él contenidas **ARCHIVAR** el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA

JUMA

Auto No. 175



Firmado Por:

**EDITH ALARCON BERNAL
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 61 ADMINISTRATIVO BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d3b95b5cfad9b8192f66ef2c0f6e9f51965edf4af97d7fdfa4eb44bf98fd3861

Documento generado en 02/03/2021 07:26:13 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**